

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día Lunes **19** diecinueve de Septiembre del año **2016** dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, Mtro. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón "Ernesto Medina Lima", situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. - -

PRIMER PUNTO.. En uso de la palabra el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad a nombre del Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra da la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciéndoles por su asistencia y disculpando al Primer Edil por no estar presente por motivos de la agenda presidencial, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes **9** nueve de los **18** dieciocho integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z Pablo Cesar Radillo Urista; C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, en su representación el Mtro. Aldo Cárdenas Osorio; Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo, en su representación la L.C.P. Betsaida Belén Chagollan Rangel; Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa; Representante de Sistecozome y Vocal del Consejo, C. Fernando Villanueva Llamas; Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Emilia Castañeda Macías, Presidenta del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán y Vocal del Consejo en su representación el C. Juan Carlos García Santana; Regidor de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo Mtro. Armando Martínez López y Representante de la Cámara de Comercio en Autlán y vocal del Consejo Lic. Alejandro Rubio Beltrán.-

SEGUNDO PUNTO.. Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos Agendados.
 1. C. Jaime Rodríguez **Gómez** presenta escrito recibido con fecha 04 de Julio del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de cocos, a ubicarse por fuera del Rabago con domicilio en Pedro Moreno N° 32 de esta ciudad, en un espacio de 3x3 metros, con un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.
 2. C. Héctor Villaseñor Núñez presenta escrito recibido con fecha 12 de Julio del 2016, mediante el cual solicita permiso para estacionamiento exclusivo por fuera de su negocio denominado Ferretería Olímpica en el Domicilio de Pedro Moreno número 56 de esta ciudad.
 3. C. José Rodolfo Villaseñor Villaseñor presenta escrito recibido con fecha 28 de Julio del 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto ambulante con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio en Clemente Amaya numero 685 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de las 20:00 a las 23.30 horas.
 4. Mtra. Luz María de los Dolores Cueva Zepeda presenta escrito recibido con fecha 28 de Julio del 2016, mediante el cual solicita permiso de estacionamiento exclusivo para discapacitado en el domicilio de Carrillo Puerto numero 33 de esta ciudad ya que su hermana tiene problemas de Artritis Reumatoide de larga evolución y fractura de cadera por lo que se le dificulta caminar y utiliza silla de ruedas.
 5. C. Salvador Emmanuel Cortes Larios presenta escrito recibido con fecha 01 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita la BAJA de permiso provisional que fue otorgado en Sesión celebrada el día 04 de Marzo de 2016 mediante número de Acuerdo ACV/20160304/O/012, en el que se autorizó permiso para la venta de Hot-Dogs en el domicilio de Calle Aldama esquina con Antonio Borbón de esta ciudad..
 6. C. Héctor Daniel Hernández Villa presenta escrito recibido con fecha 08 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con venta de Tacos, a ubicarse en Prolongación Guadalupe Victoria frente a Gasolinera Combu Express en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 08:00 a las 11:30 horas.
 7. C. Rafael Méndez Castellón presenta escrito recibido con fecha 09 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de comida a ubicarse en

- Av. Guadalupe Victoria frente a Gasolinera Combu Expres, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a las 15:00 hrs.
8. C. Florencia Espinosa Castillo presenta escrito recibido con fecha 09 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de Enchiladas y Hamburguesas a ubicarse por fuera del domicilio de Clemente Amaya número 86 en un espacio de 4 metros con un horario de las 19:30 a las 23:30 hrs..
 9. C. Erika Edith Castañeda presenta escrito recibido con fecha 09 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de alimentos (Jugos y Lonches) por fuera del domicilio de Guillermo Prieto número 247 en un espacio de 3 metros con un horario de las 8:00 a las 13:00 hrs.
 10. Mtra. Aurora Galván Montañón presenta oficio 47812016 recibido con fecha 12 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita la **RECONSIDERACIÓN** de un espacio exclusivo para discapacitado en el domicilio de Matamoros número 95 de esta ciudad.
 11. C. Marco Antonio Montes Aréchiga, presenta escrito con fecha 12 de Agosto del 2016 mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de Tejuino a ubicarse por fuera del domicilio de Álvaro Obregón número 196 en un espacio de 1.50 metros con un horario de las 10:30 a las 17:00 hrs.
 12. Vecinos de la Calle **Fresno**(Colonia Ejidal, Camichines y **Ojuelos** las Villas) presentan escrito recibido con fecha 12 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita el apoyo para la colocación de Topes ya que es una calle muy transitada y frecuentemente se han suscitado accidentes que ponen en peligro a sus familias.
 13. C. Sara Beatriz Medina **Ponce** presenta escrito recibido con fecha 15 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de Tacos por fuera del domicilio de Clemente Amaya número 2-A en un espacio de 2.5 metros con un horario de las 19:00 a las 24:00 hrs.
 14. C. Joaquín Horta Vidrio presenta escrito recibido con fecha 18 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita permiso exclusivo por fuera de su negocio de Peluquería en el domicilio de Lerdo de Tejada número 6-A de esta ciudad.
 15. C. María Beatriz **Padilla** Corona presenta escrito recibido con fecha 19 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita espacio de estacionamiento exclusivo para Discapacitado en el domicilio de Mariano Bárcenas número 221 de esta ciudad, ya que se contaba con un espacio de exclusividad otorgado mediante Acuerdo ACV/20141028/O/06.
 16. C. Águeda Díaz Romero presenta escrito recibido con fecha 23 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita espacio de exclusividad por fuera de su domicilio en Mariano Bárcenas número 215 de esta ciudad.
 17. Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana presenta oficio número 19210812016 recibido con fecha 23 de Agosto del 2016, mediante el cual informa de las peticiones realizadas por vecinos de la colonia Valle la Grana de construir una glorieta en la calle Guadalupe Victoria cerca del ingreso a la Colonia Valle la Grana o por fuera de la Gasolinera Combu Express así como colocar señalamientos viales debido a los accidentes que se han suscitado.
 18. C. Juan José Guerrero Gómez presenta escrito recibido con fecha 26 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita permiso pintar línea amarilla por fuera de su establecimiento que corresponde a un Consultorio Dental ubicado en el domicilio de José María Mercado número 133 de esta ciudad.
 19. C. **Martina** González Jiménez presenta escrito recibido con fecha 01 de Septiembre del 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de Elotes, Pepino y Duros a ubicarse en el domicilio de Cedro número 406 en la colonia Ejidal en un espacio de 2x2 metros con un horario de las 16:30 a 21:30 hrs.
 20. C. Lizbeth **Micaela** Rodríguez Rodríguez presenta escrito recibido con fecha 09 de Septiembre del 2016, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de Flautas a ubicarse en el Jardín de las Montañas bajo un espacio de 1.55 mtrs. Con un horario de las 18:00 a las 24:00 hrs.
 21. C. Fausto Gómez Macías presenta escrito recibido con fecha 06 de Septiembre del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con venta de Flautas (no se freirán en el lugar) a ubicarse por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur, en un espacio de 1.5 metros bajo el horario de las 8:00 a las 13:00 hrs.
5. **Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión.**
1. **Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal del Ayuntamiento y vocal del Consejo**, vecinales del Fraccionamiento Primavera y Efraín González Luna, respecto de que se construya un vibrador, en el cruce de las calles Galeana y Efraín González Luna, con la finalidad de que los vehículos que transitan por esa zona reduzcan su velocidad y:
 - A. Que el sentido de circulación en esa zona sea en un solo sentido, de Poniente a Oriente, para darle continuidad al sentido que ya tiene la calle Galeana.
 - B. Que se instalen señalamientos verticales como lineales de velocidad 40 km/h, Precaución, Cruce de Peatones, así como el alto y uno.
 - C. Es necesario que se abra la circulación la calle Pedro Moreno para unificar los sentidos y darles servicio vehicular y Peatonal a las colonias del lado poniente ciudad.
 2. Lic. Alejandro Rubio Beltrán Representante de la Cámara de Comercio de Autlán de Navarro, Jalisco y vocal del Consejo quien recomienda sean colocadas lonas que anuncien las salidas alternas en las calles donde se realizan obras, así mismo pide se revise nuevamente el puesto que se encuentra por fuera de la Universidad que se aprobó en sesiones pasadas se cambiara a la entrada del estacionamiento de Plaza del Valle, en relación a la circulación reciente en la Ciudad de los Moto taxis pregunta cuál es la Situación, y

retoma la propuesta de colocar una Isleta en los cruces de la Avenida Independencia Nacional y Avenida Revolución.

3. La C. Guadalupe García Salazar presenta escrito recibido con fecha 25 de Mayo del 2016 mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con venta de Alimentos (desayuno y cena) a ubicarse por fuera de su domicilio en calle Monte Everest N° 67 en la colonia Colinas del Sur de esta ciudad, en un espacio de 2,00 metros, con un horario de las 09:00 a las 23:00 horas.
4. El C. Alfredo Muñoz Sánchez presenta escrito recibido con fecha 23 de Mayo del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con venta de Tacos, a ubicarse por fuera de su domicilio en calle Cedro número 159 en la Colonia Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 10.00 metros, con un horario de las 20:00 a las 24:00 horas.
5. El C. Meregildo Nava Martínez, presenta escrito recibido con fecha 13 de Junio del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos, a ubicarse por fuera de su negocio de Taquería ubicada en el domicilio de Hidalgo número 143 de esta ciudad en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 17:00 a las 24:00 horas.
6. El Prof. Arnoldo González González, Director de la Escuela Primaria Federal " 5 de Mayo" de la Localidad de Chiquihuitlán de esta municipalidad, el cual solicita el apoyo para que sean colocados dos topes en el exterior de la Escuela precitada, con la finalidad de reducir la velocidad de los vehículos automotores y dar seguridad a la comunidad escolar, toda vez que ya se han tenido algunos incidentes que ponen en riesgo su integridad física.
7. El C. Edmundo Rivera Pelayo, presenta escrito con fecha 21 de Junio del 2016 propietario de una tienda de Abarrotes ubicada en el domicilio de Morelos número 147 esquina con Encarnación rosas de esta ciudad, mediante el cual solicita apoyo consistente en colocar un tope y usar fantasmas afuera de su negocio toda vez que con motivo de la reciente reparación de la calle Morelos entre (Antonio Borbón y Encarnación Rosas), los vehículos automotores en varias ocasiones han estado a punto de ocasionar accidentes por el exceso de velocidad, así como el que no ceden el paso a los peatones; de igual forma permiso para poner un pequeño muro de cemento en la banquetta, con la finalidad de proteger su negocio en tiempo de lluvias, toda vez que el nivel de la capa de chapopote quedo al nivel de la banquetta.
8. El Regidor Mtro. Armando Martínez López Regidor de Protección Civil y Vocal del Consejo hace la observación de la problemática que se está suscitando en la el tramo de la carretera Autlán-Grullo sobre los temas de señalización en ese tramo, ya que se han venido generando un sinnúmero de accidentes automovilísticos que han cobrado la vida de varias personas por falta de conocimiento de señalización, por lo que se dirige al representante de la Secretaria de Movilidad para preguntar lo Siguiente:
 - A. Qué tipo de Señalamientos deberían de estar colocados o colocarse.
 - B. Que velocidad deben de llevar a través de las guías con los agentes viales.
9. El Mtro. Ignacio Arroyo Verastegui, Director de Protección Civil y Bomberos, hace la observación de la falta de señalética en los acotamientos del Centro comercial Soriana, entrada y salida del Fraccionamiento Valle del Vergel, así como se realicen las recomendaciones a los nuevos fraccionadores que se deben de respetar los señalamientos de acotamiento con sus respectivas señalizaciones, también hace mención de los topes que se encuentran en la calle conocida como la media pila, Clemente Amaya, ampliar el vado de la parte de atrás de Aurrera y retirar las mangueras que sobresalen y son un peligro.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

--- TERCER PUNTO.. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior. -

--- CUARTO PUNTO.. Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20160919/O/001.- Mediante escrito recibido con fecha 04 de Julio del 2016, el **C. Jaime Rodríguez Gómez, solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de cocos, a ubicarse por fuera del Rabago en el domicilio de Pedro Moreno No. 32 de esta ciudad, en un espacio de 3x3 metros, con un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la vía pública de un puesto semifijo con Venta de cocos a ubicarse por fuera del Rabago en el domicilio de Pedro Moreno número 32 de esta ciudad, en un espacio de 2x2 metros con un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, toda vez que el lugar que el solicita se encuentra ocupando un espacio de parquímetro, se encuentra enfrente del Mercado Juárez** Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 01

ACV/20160919/O/002.- Mediante escrito recibido con fecha 12 de Julio del 2016, el **C. Héctor Villaseñor Núñez solicita permiso para estacionamiento exclusivo** por fuera de su negocio denominado Ferretería Olímpica en la **calle Pedro Moreno 56** de esta ciudad.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere por fuera de su negocio denominado "Ferretería Olímpica" ubicado en el domicilio de Pedro Moreno No. 56 de esta ciudad, para el servicio de sus clientes, por considerar que la vialidad de Pedro Moreno es una vialidad de circulación intensa además por la carencia de estacionamientos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y artículos 77 y 140 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco. - - - - -
Apéndice; Documento.- No. 02

ACV/20160919/O/003.- Mediante escrito recibido con fecha 19 de Julio del 2016, el C. José Rodolfo Villaseñor **Villaseñor** solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto ambulante con venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio en la calle Clemente Amaya No. 685 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de las 20:00 a las 23:30 horas. - - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de **3** tres meses, en la vía pública de un puesto ambulante con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio en la calle Clemente **Amaya** de esta ciudad, en un espacio de **4.00** metros, con un horario de las **20:00** a las **23:30** horas, **CONDICIONADO** a retirar el material de trabajo al término de la venta, a presentar Dictamen de **PROTECCIÓN CIVIL** además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previo al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-- - - - -
Apéndice; Documento.- No. 03

ACV/20160919/O/004.- Presenta escrito recibido con fecha 28 de Julio del 2016, la Mtra. Luz María de los Dolores Cueva Zepeda, mediante el cual solicita permiso de estacionamiento exclusivo para discapacitado frente al domicilio de Carrillo Puerto número **33** de esta ciudad ya que su hermana tiene problemas de Artritis Reumatoide de larga evolución y fractura de Cadera por lo que se le dificulta caminar y utiliza silla de ruedas. - - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. **José** Salomón **Solis** Adame, Arq. Pedro César Mejía Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Dra. Xóchitl Patrón Bogarin **Medico** Municipal, para que a través del Área Técnica de Desarrollo Urbano, Secretaria de Movilidad y Transito así como la Valoración Médica Municipal se dé seguimiento a lo peticionado por la Mtra. Luz María de los Dolores Cueva Zepeda, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.- - - - -
Apéndice; Documento.- No. 04

ACV/20160919/O/005.- Presenta escrito recibido con fecha 01 de Agosto del 2016, el C. Salvador Emmanuel Cortes **Larios**, mediante el cual solicita la BAJA de permiso provisional que fue otorgado en Sesión celebrada el día 04 de Marzo del 2016 mediante número de acuerdo ACV/20160304/O/012, en el que se autorizó permiso para la venta de Hot-Dogs en el domicilio de Calle Aldama esquina con Antonio Borbón de esta ciudad.- - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que se aprueba autorizar la **BAJA de su permiso provisional**.- - - - -
Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20160919/O/006.- Presenta escrito recibido con fecha 08 de Agosto del 2016, el C. Héctor Daniel Hernández Villa mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos, a ubicarse en Prolongación Guadalupe Victoria frente a la Gasolinera Combu Express de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 08:00 a las 11:30:00 horas.- - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al

solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse en Prolongación Guadalupe Victoria frente a Gasolinera Combu Express de esta ciudad, en un espacio de **2** metros con un horario de las **08:00** a las **11:30** horas, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una zona de alto riesgo tanto para el comerciante como para sus comensales ya que en esa **glorietita** se han ocasionado varios accidentes viales. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.. No. 06

ACV/20160919/O/007.- Presenta escrito recibido con fecha 09 de Agosto del 2016, el C. Rafael Méndez Castellón, mediante el cual solicita permiso para la instalación en la **vía pública** de un puesto **semifijo** con Venta de comida, a ubicarse por Avenida Guadalupe Victoria a un costado de Gasolinera Combu Express de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.----- Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de comida a ubicarse en Avenida Guadalupe Victoria a un costado de Gasolinera Combu Express de esta ciudad, en un espacio de **3** metros con un horario de las **08:00** a las **15:00** horas, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una zona de alto riesgo tanto para el comerciante como para sus comensales ya que no cuenta con banquetas y es parte de calle donde dan vuelta los automóviles al salir de la Gasolinera. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20160919/O/008.- Presenta escrito recibido con fecha 09 de Agosto del 2016, la C. Florencia Espinosa Castillo, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Enchiladas y Hamburguesas, a ubicarse por fuera del domicilio de Clemente Amaya número 86 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de las 19:30 a las 23:30 horas.----- Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de **3** tres meses, en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Enchiladas y Hamburguesas a ubicarse por fuera del domicilio en la calle Clemente **Amaya** número **86** de esta ciudad, en un espacio de **4.00** metros, con un horario de las **19:30** a las **23:30** horas, **CONDICIONADO** a retirar el material de trabajo al término de la venta, a presentar Dictamen de **PROTECCIÓN CIVIL**, no subirse a la banqueta además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previo al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.. No. 08

ACV/20160919/O/009.- Presenta escrito recibido con fecha 09 de Agosto del 2016, C. Erika Edith **Castañeda**, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto **semifijo** en la vía pública con venta de Alimentos (Jugos y Lonches) por fuera del domicilio de Guillermo Prieto numero 247 en un espacio de 3 metros con un horario de las 08:00 a las 13:00 hrs.----- Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de **3** tres meses, en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Alimentos (Jugos y Lonches) a ubicarse por fuera del domicilio en la calle Guillermo Prieto número **247** de esta ciudad, en un espacio de **3.00** metros, con un horario de las **08:00** a las **13:00** horas, **CONDICIONADO** a retirar el material de trabajo al término de la venta, a presentar Dictamen de **PROTECCIÓN CIVIL**, además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previo al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Apéndice; Documento.- No. 09

ACV/20160919/O/010.- Presenta oficio número 47812016 recibido con fecha 12 de Agosto 2016, la Mtra. Aurora Galván Montaña, mediante el cual solicita la **RECONSIDERACION** de un espacio de

estacionamiento exclusivo para discapacitado en el domicilio de Matamoros número 95 de esta ciudad, dadas las condiciones que presenta de capacidades diferentes y de enfermedad Cardiopatía Coronaria, Artritis Reumatoide Inflamatoria, Hipertensión Arterial Sistemática Moderada.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO** Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón **Solís** Adame, Arq. Pedro César Mejía Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Dra. Xóchitl Patrón Bogarin **Medico** Municipal, para que a través del Área Técnica de Desarrollo Urbano, Secretaría de Movilidad y Transito así como la Valoración Médica Municipal se dé seguimiento a lo peticionado por la Mtra. Luz María de los Dolores Cueva Zepeda, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.-----

Apéndice; Documento.- No. 10

ACV/20160919/O/011.- Presenta escrito recibido con de fecha 12 de Agosto del 2016, el C. Marco Antonio Montes Aréchiga, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía pública con venta de Tejuino a ubicarse por fuera del domicilio de Álvaro Obregón número 196 en un espacio de 1.50 metros con un horario de las 10:30 a las 17:00 hrs.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 tres meses, en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tejuino a ubicarse por fuera del domicilio en la calle Álvaro Obregón número 196 de esta ciudad, en un espacio de 1.50 metros, con un horario de las **10:30** a las **17:00** horas, **CONDICIONADO** a retirar el material de trabajo al término de la venta, además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previo al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.. No. 11

ACV/20160919/O/012.- Presentan escrito recibido con de fecha 12 de Agosto del 2016, Vecinos de la Calle Fresno (Ejidal, Camichines y Ojuelos las Villas), mediante el cual solicita el apoyo para colocación de Topes ya que es una calle muy transitada y frecuentemente se han suscitado accidentes que ponen en peligro a sus familias.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón **Solís** Adame, Ing. Francisco Martin Preciado Brizuela Director de Obras Públicas, para que a través del Área Técnica de Obras Públicas, Secretaría de Movilidad y Transito se dé seguimiento a lo peticionado por los Vecinos de la Calle Fresno, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo..-----

Apéndice; Documento.- No. 12

ACV/20160919/O/013.- Presenta escrito recibido con fecha 15 de Agosto del 2016, la C. Sara Beatriz Medina **Ponce**, mediante el cual solicita permiso para la instalación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos, a ubicarse en Calle Clemente Amaya número 2-A de esta ciudad, en un espacio de 2.5 metros, con un horario de las 19:00 a las 24:00 horas.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la **vía** pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse en calle Clemente **Amaya** número 2-A de esta ciudad, en un espacio de 2.5 metros con un horario de las **19:00** a las **24:00** horas, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una zona de alto riesgo tanto para el comerciante como para sus comensales reduciéndose con la remodelación dicha calle. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.. No. 13

ACV/20160919/O/014.- Mediante escrito recibido con fecha 18 de Agosto del 2016, el C. Joaquín Horta Vidrio solicita permiso para estacionamiento exclusivo por fuera de su negocio de Peluquería en la calle Lerdo de Tejada número 6-A de esta ciudad, ya que sus clientes que van a cortarse el cabello nunca

encuentran estacionamiento cercas, lo antes peticionado es para brindarles un servicio completo a sus clientes.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere por fuera de su negocio de Peluquería ubicado en el domicilio de Lerdo de **Tejada** No. 6-A de esta ciudad, para el servicio de sus clientes, por considerar que la calle de Lerdo de **Tejada** es muy reducida y en vista de que los automóviles se estacionan en ambos sentidos de Norte a Sur se dificulta la vialidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y artículos 77 y 140 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 14

ACV/20160919/O/015.- Presenta escrito recibido con fecha 19 de Agosto 2016, la C. María Beatriz Padilla Corona, mediante el cual solicita la Renovación y cambio de Nombre de un espacio de estacionamiento exclusivo para discapacitado en el domicilio de Mariano Bárcenas número 221 de esta ciudad, dicha persona padece de secuela de Derrame Cerebral que le imposibilita desplazarse para abordar su vehículo y su anterior permiso de exclusividad se encontraba a nombre de su difunto esposo el C. **Miguel Martínez Barbosa**.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO** Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, Arq. Pedro César Mejía Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Dra. Xóchitl Patrón Bogarin Medico Municipal, para que a través del Área Técnica de Desarrollo Urbano, Secretaria de Movilidad y Transito así como la Valoración Médica Municipal se dé seguimiento a lo peticionado por la María Beatriz Padilla Corona, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.-----

Apéndice; Documento.- No. 15

ACV/20160919/O/016.- Presenta escrito recibido con fecha 23 de Agosto 2016, la C. Águeda Díaz Romero, mediante el cual solicita permiso para un espacio de estacionamiento exclusivo para discapacitado en el domicilio de Mariano Bárcenas número 215 de esta ciudad, dicha persona padece de Gonartrosis Bilateral Grado IV(Lesión en la Rodilla) lo que hace que requiera del apoyo de una **andadera de 4 puntos para su deambulaci3n**.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO** Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, Arq. Pedro César Mejía Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Dra. Xóchitl Patrón Bogarin Medico Municipal, para que a través del Área Técnica de **Desarrollo** Urbano, Secretaria de Movilidad y Transito así como la Valoración Médica Municipal se dé seguimiento a lo peticionado por la María Beatriz Padilla Corona, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.-----

Apéndice; Documento.- No. 16

ACV/20160919/O/017.- Presentan oficio número 192/08/2016 recibido con de fecha 23 de Agosto del 2016, Lic. Laura Inés González **Villafaña**, Jefa de Participación Ciudadana, mediante el cual informa de las peticiones realizadas por vecinos de la colonia Valle la Grana de construir una glorieta en la Calle Guadalupe Victoria cerca del ingreso a la colonia Valle la Grana o por fuera de la Gasolinera Combu Express así como colocar señalamientos viales debido a los accidentes que se han suscitado.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se nombra comisión con facultades para resolver lo conducente, integrada por los CC. M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Cmdte. José Salomón Solís Adame, Ing. Francisco Martin Preciado Brizuela Director de Obras Públicas, para que a través del Área Técnica de Obras Públicas, Secretaria de Movilidad y Transito se dé seguimiento a lo peticionado por los Vecinos de la Colonia Valle la Grana, debiendo emitir dictamen por escrito informando lo procedente en próximas sesiones de Consejo.-----

Apéndice; Documento.- No. 17

ACV/20160919/O/018.- Mediante escrito recibido con fecha 26 de Agosto del 2016, el C. Juan José Guerrero Gómez solicita permiso para pintar línea amarilla por fuera de su Consultorio Dental en la calle José María Mercado numero 133 de esta ciudad, ubicado frente al edificio que ocupan las oficinas de la Región Sanitaria N° VII Autlán de la Secretaria de Salud,-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente autorizar pintar línea amarilla que requiere por fuera de su Consultorio Dental ubicado en el domicilio de José María Mercado No. 133 de esta ciudad, para el servicio de sus clientes, por considerar que la calle es muy transitada con un sentido de circulación de Sur a Norte siendo por el lado derecho el sentido del estacionamiento dejando un espacio muy reducido para la circulación. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco y artículos 77 y 140 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 18

ACVI/20160919/O/019.- Presenta escrito recibido con de fecha 01 de Septiembre del 2016, la C. **Martina** González Jiménez, mediante el cual solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo en la vía publica con venta de Elotes, Pepino y Duros a ubicarse por fuera del domicilio de Cedro número 406 en la Colonia Ejidal en un espacio de 2x2 metros con un horario de las 16:30 a las 21:30 hrs.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 tres meses, en la vía publica de un puesto **semifijo** con Venta de Elotes, Pepino y Duros a ubicarse por fuera del domicilio de calle Cedro número 406 en la Colonia Ejidal de esta ciudad, en un espacio 2x2 metros, con un horario de las **16:30** a las **21:30** horas, **CONDICIONADO** a retirar el material de trabajo al término de la venta y a bajarse de la banqueta para no obstruir el trafico peatonal además de cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, previo al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 19

ACVI/20160919/O/020.- Mediante escrito recibido con fecha 09 de Septiembre del 2016, la C. Lizbeth **Micaela** Rodríguez Rodríguez, solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Flautas, a ubicarse en el Jardín de la Montañas de esta ciudad, en un espacio de 2x2 metros, con un horario de las 18:00 a las 24:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Flautas a ubicarse en el Jardín de las Montañas de esta ciudad, en un espacio de 2x2 metros con un horario de las **18:00** a las **24:00** horas, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una calle muy transitada y de doble sentido vial. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- Pío. 25

ACVI/20160919/O/021.- Mediante escrito recibido con fecha 06 de Septiembre del 2016, el C. Fausto Gómez Macías, solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Flautas, a ubicarse por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur de esta ciudad, en un espacio de 1.5 metros, con un horario de las 08:00 a las 13:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Flautas a ubicarse por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur de esta ciudad, en un espacio de 1.5 metros con un horario de las **08:00** a las **13:00** horas, toda vez que el lugar que solicita se encuentra en una Zona Escolar y por lo tanto no es permisible el permiso. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.-No. 21

--- **QUINTO PUNTO.-** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión en la Sesión celebrada el día **18 de Julio** del 2016:-----

En uso de la voz el **M.V.Z.** Pablo César Radillo Urista Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo informa respecto de las Comisiones que les fueron encomendadas en sesión de Consejo de fecha 22 de Junio del año 2016, conjuntamente con Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo, CMDTE. José Salomón Solís Adame; C. **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo Consultivo, Dra. Ana Angelita Degollado González; C. Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo Consultivo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui, Director de Desarrollo Urbano y Colaborador del Consejo, Arq. Pedro César Mejía Sánchez; Jefe de Servicios Generales y Colaborador del Consejo, Manuel Vizcarra Martínez, Director de Obras Públicas y Colaborador del Consejo Ing. Francisco Martín Preciado Brizuela. Acto continuo procede a dar lectura a los escritos que contienen una síntesis de la visita de inspección que tuvieron a bien realizar en cada uno de los lugares que requirieron su atención:

ACV/20160919/O/022.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160518/O/017** respecto de la solicitud del Lic. Alejandro García Barbosa Síndico Municipal del Ayuntamiento y vocal del Consejo, vecinales del Fraccionamiento Primavera y Efraín González Luna, respecto de que se construya un vibrador, en el cruce de las calles Galeana y Efraín González Luna, con la finalidad de que los vehículos que transitan por esa zona reduzcan su velocidad y:

- A. Que el sentido de circulación en esa zona sea en un solo sentido, de Poniente a Oriente, para darle continuidad al sentido que ya tiene la calle Galeana.
- B. Que se instalen señalamientos verticales como lineales de velocidad 40 km/h, Precaución, Cruce de Peatones, así como el alto uno y uno.
- C. Es necesario que se abra la circulación la calle Pedro Moreno para unificar los sentidos y darles servicio vehicular y Peatonal a las colonias del lado poniente de la ciudad.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 22 de Mayo del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. - Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** que la realización de modificaciones al sentido de circulación en esa zona sea en un solo sentido de Poniente a Oriente para darle continuidad al sentido que ya tiene la calle Galeana, en el punto donde se solicita se abra la circulación de la calle Pedro Moreno para unificar los sentidos y darles servicio vehicular y Peatonal a las colonias del lado poniente de la ciudad **se propone** que la Secretaría de Movilidad y Transita emita dictamen técnico si es favorable, además **se propone** poner señalamientos como lo son: señaléticas "UNO Y UNO": LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, y en relación a que se construya un vibrador en el cruce de las calles Galeana y Efraín González Luna petición realizada por los vecinos de los Fraccionamientos Primavera y Efraín González Luna se pedirá una cotización a la Dirección de Obras Públicas para su valoración ante el Presidente Municipal Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** que la realización de modificaciones al sentido de circulación en esa zona sea en un solo sentido de Poniente a Oriente para darle continuidad al sentido que ya tiene la calle Galeana, en el punto donde se solicita se abra la circulación de la calle Pedro Moreno para unificar los sentidos y darles servicio vehicular y Peatonal a las colonias del lado poniente de la ciudad **se propone** que la Secretaría de Movilidad y Transito emita dictamen técnico si es favorable, además **se Propone** poner señalamientos como lo son: **señaléticas "UNO Y UNO", LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES,** y en relación a que se construya un vibrador en el cruce de las calles Galeana y Efraín González Luna petición realizada por los vecinos de los Fraccionamientos Primavera y Efraín González Luna se pedirá una cotización a la Dirección de Obras Públicas para su valoración ante el Presidente Municipal Mtro, Fabricio Israel Corona Vizcarra.

ACV/20160919/O/023.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160518/O/018** referente a la solicitud del Lic. Alejandro Rubio Beltrán Representante de la Cámara de Comercio de Autlán de Navarro, Jalisco y vocal del Consejo quien recomienda sean colocadas lonas que anuncien las salidas alternas en las calles donde se realizan obras, así mismo pide se revise nuevamente el puesto que se encuentra por fuera de la Universidad que se aprobó en sesiones pasadas se cambiara a la entrada del estacionamiento de Plaza del Valle, en relación a la circulación reciente en la Ciudad de los Moto taxis pregunta cuál es la Situación, y retoma la propuesta de colocar una Isleta en los cruceos de la Avenida Independencia Nacional y Avenida Revolución.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** que si se colocaron lonas de señalización de obra en proceso y rutas alternas en las respectivas calles en proceso de Obra Pública, en cuanto a la situación de los Moto-taxis no es competencia del Ayuntamiento otorgar permisos de circulación es una responsabilidad que compete a la Secretaría de Movilidad y Transporte ver que cuenten con los permisos correspondientes y placas de circulación y en relación al puesto que se encuentra por fuera de la Universidad de Guadalajara ya tomó cartas en el asunto la Jefatura de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento toda vez que ya

fue notificada la persona para su reubicación de igual forma se solicitó por medio de la Secretaria General del Ayuntamiento un dictamen de vialidades a la Dirección de Desarrollo Urbano en el que nos da la resolución que no está invadiendo propiedad privada ya que es una área municipal por lo tanto se concluye el punto en que es Permisible se quede en el lugar asignado siempre y cuando cumpla con lo estipulado en su permiso que es con un horario de las 11:00 a las 16:00 y de mantener limpia la zona de trabajo y solo quedara pendiente que el Lic. Alejandro Rubio Beltrán presente su proyecto para la construcción de la Isleta en próxima reunión del Consejo Consultivo de Vialidad y transporte del Municipio de Autlán.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: si se colocaron lonas de señalización de obra en proceso y rutas alternas en las respectivas calles en proceso de Obra Pública, en cuanto a la situación de los Moto-taxis no es competencia del Ayuntamiento otorgar permisos de circulación es una responsabilidad que compete a la Secretaria de Movilidad y Transporte ver que cuenten con los permisos correspondientes y placas de circulación y en relación al puesto que se encuentra por fuera de la Universidad de **Guadalajara** ya tomó cartas en el asunto la Jefatura de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento toda vez que ya fue notificada la persona para su reubicación se le solicito por medio de la Secretaria General del Ayuntamiento un dictamen de vialidades a la Dirección de Desarrollo Urbano en el que nos da la resolución que no está invadiendo propiedad privada ya que es una área municipal por lo tanto se concluye el punto en que es Permisible se quede en el lugar asignado Junto a Plaza del Valle siempre y cuando cumpla con lo estipulado en su permiso que es con un horario de las 11:00 a las 16:00 y mantener limpia la zona de trabajo y solo quedara pendiente que el Lic. Alejandro Rubio **Beltrán** presente su proyecto para la construcción de la Isleta en próxima reunión del Consejo Consultivo de **Vialidad** y transporte del Municipio de **Autlán**.

ACV/20160919/O/024.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160622/O/003** referente a la solicitud de la C. **Guadalupe García Salazar** mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con venta de Alimentos (desayuno y cena) a ubicarse por fuera de su domicilio en calle Monte Everest N° 67 en la colonia Colinas del Sur de esta ciudad, en un espacio de 2,00 metros, con un horario de las 09:00 a las 23:00 horas.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 22 de Mayo del año en curso, al lugar antes situado para verificar lo manifiesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. - *Los integrantes de la Comisión llegaron a la conclusión que la Jefatura de Reglamentos emitiera dicten técnico ya que no se encontró a la solicitante en su domicilio, por lo que con fecha 25 de Agosto del presente año tras varias visitas al domicilio antes señalada la jefatura de Reglamentos y apremios emite el siguiente dictamen en él se observó que la persona de nombre Guadalupe García Salazar ya no vive en el domicilio y por último punto se realizó una consulta de vecinos para saber quién era el dueño del puesto pero nadie supo de quien era, por lo tanto se emite Resolución se da por cancelada la petición emitida por la C. Guadalupe García Salazar por carecer de información y no encontrarse ella viviendo en el domicilio de Monte Everest # 67 en la Colonia Colinas del sur.*

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: se da por cancelada la petición emitida por la C. **Guadalupe García Salazar** por carecer de información y no encontrarse ella viviendo en el domicilio de Monte Everest # 67 en la Colonia Colinas del sur.

ACV/20160919/O/025.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160622/O/006** respecto de la solicitud del El C. **Alfredo Muñoz Sánchez** mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con venta de Tacos, a ubicarse por fuera de su domicilio en calle Cedro número 159 en la Colonia Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 10.00 metros, con un horario de las 20:00 a las 24:00 horas.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, y solicitó al Director de Desarrollo Urbano realizara un dictamen Técnico al lugar antes situado para verificar lo manifestado por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. -*De acuerdo a la respuesta emitida en el Dictamen de Desarrollo Urbano de fecha 21 de Julio del 2016 con número de oficio OV311/07/16 mismo que a la letra dice: En el caso que nos ocupa se está infringiendo el Reglamento tanto por la construcción de la base de concreto como por el tejaban que sobresalen en la banqueta, los cuales deberán ser retirados de la vialidad ya que el mismo reglamento señala en su artículo 15 que "No se autoriza el uso de las vías públicas para la instalar comercios semifijos o aquellos otros fines que la Dirección de Desarrollo Urbano considere contrario al interés público"; de igual forma, el artículo 254 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco señala que "No se permitirán establecimientos temporales o permanentes sobre la vía pública ni que funcione ésta como vestíbulo de ingreso con el fin de garantizar el libre paso de las personas con discapacidad visual o motriz. Por lo tanto los integrantes de la Comisión llegaron a la conclusión que no es permisible otorgar permiso para la colocación de un puesto semifijo en el domicilio antes mencionado mas sin embargo proponen que retire la base de concreto y el tejaban así como lo indica la Dirección de Desarrollo Urbano; y pueda ser considerada nuevamente su solicitud en la próxima sesión de Consejo de Vialidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y*

Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 15 y 254 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: No es permisible otorgar permiso para la colocación de un puesto **semifijo** de venta de Tacos en el domicilio de Cedro número 159 en la colonia Ejidal más sin embargo **proponen** que retire la base de concreto y el tejaban así como lo indica la Dirección de Desarrollo Urbano; y pueda ser considerada nuevamente su solicitud en la próxima sesión de Consejo de Vialidad.

ACV/20160919/O/026.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160622/O/008** referente a la solicitud del C. Meregildo Nava **Martínez**, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos, a ubicarse por fuera de su negocio de Taquería ubicada en el domicilio de Hidalgo número 143 de esta ciudad en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 17:00 a las 24:00 horas.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, y requiere al Director de Desarrollo Urbano realizar dictamen Técnico al lugar antes situado para verificar lo presentado por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- De acuerdo a la respuesta emitida en el Dictamen de Desarrollo Urbano de fecha 29 de Julio del 2016 con número de oficio OV326/07/16 mismo que a la letra dice: El Reglamento de Gestión para el Desarrollo Urbano señala en su artículo 15 que "No se autoriza el uso de las vías públicas para la instalar comercios semifijos o aquellos otros fines que la Dirección de Desarrollo Urbano considere contrario al interés público"; de igual forma, el artículo 254 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco señala que "No se permitirán establecimientos temporales o permanentes sobre la vía pública ni que funcione ésta como vestíbulo de ingreso con el fin de garantizar el libre paso de las personas con discapacidad visual o motriz. Por lo tanto los integrantes de la Comisión llegaron a la conclusión que no es permisible otorgar permiso para la colocación de un puesto semifijo de venta de tacos en el domicilio de Hidalgo número 143; dada la importancia de la vialidad y la intensidad de la circulación motriz y peatonal, deberá quedar libre de obstáculos y por ningún motivo se permitirá cualquier elemento que impida el libre paso de vehículos y personas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y los artículos 15 y 254 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se Niega la colocación de un puesto **semifijo** de venta de tacos en el domicilio de Hidalgo número **143**, dada la importancia de la vialidad y la intensidad de la circulación motriz y peatonal, deberá quedar libre de obstáculos y por ningún motivo se permitirá cualquier elemento que impida el libre paso de vehículos y personas.

ACV/20160919/O/027.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160622/O/009** respecto de la solicitud del C. **Prof. Arnoldo González González**, Director de la Escuela Primaria Federal "5 de Mayo" de la Localidad de Chiquihuitán de esta municipalidad, el cual solicita apoyo para que sean colocados dos topes en el exterior de la Escuela precitada, con la finalidad de reducir la velocidad de los vehículos automotores y dar seguridad a la comunidad escolar, toda vez que ya se han tenido algunos incidentes que ponen en riesgo su integridad física.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, y requiere al Director de Obras Públicas realizar dictamen Técnico al lugar antes situado para verificar lo presentado por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO.- De acuerdo a la respuesta emitida en el Dictamen de Obras Públicas de fecha 03 de Agosto del 2016 con número de oficio 18410812016 mismo que a la letra dice: se considera justificable la colocación de dos reductores de velocidad en las afueras de la Escuela Primaria Federal "5 de Mayo" de la localidad de Chiquihuitán, ya que al ser zona escolar y localizándose la puerta de ingreso y salida del citado plantel hacia el camino recientemente empedrado, procede la construcción de estos para salvaguardar la seguridad de la comunidad escolar; los integrantes de la Comisión llegaron a la conclusión de que se aprueba la colocación de dos reductores de velocidad así como la colocación de señaléticas "UNO Y UNO", LÍNEAS DE DESACELERACION, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, etcétera

Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 10 fracción VII, artículo 77 y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y el artículo 316 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: se aprueba la colocación de dos reductores de velocidad así como la colocación de señaléticas "UNO Y UNO", LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, etcétera.

ACV/20160919/O/028.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160622/O/010** consistente en la solicitud del C. Edmundo Rivera **Pelayo** propietario de una tienda de abarrotes ubicada en el domicilio de Morelos número 147 esquina con Encarnación Rosas de esta ciudad, mediante el cual solicita apoyo consistente en colocar un tope y usar fantasmas afuera de su negocio toda vez que con motivo de la reciente reparación de la calle Morelos entre (Antonio Borbón y Encarnación Rosas), los vehículos automotores en varias ocasiones han estado a punto de ocasionar accidentes por exceso de velocidad, así como el que no ceden el paso a los peatones; de igual forma, permiso para poner un pequeño muro de cemento en la banqueta, con la finalidad de proteger su negocio en tiempo de lluvias, toda vez que el nivel de la capa de chapopote quedo a nivel de la banqueta.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, y requiere al Director de Obras Públicas y al Director de Desarrollo Urbano, realicen dictamen Técnico al lugar antes situado para verificar lo presentado lo expuesto por el solicitante, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. -De acuerdo a la respuesta emitida en el Dictamen de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fechas 22 de Julio y 03 de Agosto del 2016 con números de oficios OV313/07/16 y 18410812016 mismos que a la letra dicen: Sobre la Solicitud presentada por el C. Edmundo Rivera Pelayo para que se le apoye y autorice en la colocación de un tope por la calle Morelos, así como la colocación de fantasmas por fuera de su domicilio esquina con Encarnación Rosas y un murete de cemento sobre el machuelo de la banqueta para proteger su finca, se expone lo siguiente: Para prevenir cualquier incidente por el exceso de velocidad y a consideración del Consejo, pudiera colocarse **un tope o reductor de velocidad por la calle Morelos, cercano a la esquina de Encarnación Rosas**, siendo permitida su colocación en vialidades locales de acuerdo al artículo 316 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, en cuanto a la colocación de fantasmas, pudieran a consideración del Consejo colocarse **uno o dos similares** a los que se han colocado recientemente en algunas calles rehabilitadas por el municipio; y en cuanto al murete propuesto por el solicitante, **no sería lo más adecuado, sin embargo podría aumentarse el nivel de la banqueta a una altura de 15 centímetros** en relación al nivel del pavimento del arroyo, únicamente por el lado de la calle Morelos y cumpliendo con las normas de dimensiones antropométricas, y en cuanto a la respuesta de la **Dirección de Obras Públicas propone la colocación de dos o cuando mucho tres reductores de velocidad** colocándolos donde indique la Dirección de Desarrollo Urbano y/o Tránsito y Vialidad en relación a los fantasmas también es competencia de Desarrollo Urbano y de Protección Civil decidir sobre su posible colocación sin dejar de considerar que las banquetas deben de estar libres de elementos que incomoden el flujo peatonal. Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** poner a consideración del resto de los integrantes del Consejo decidir qué cantidad de **Reductores de Velocidad** se colocaran en la calle Morelos de acuerdo a lo permitido en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, pedir a la **Dirección de Protección Civil** si es considerable la colocación de los fantasmas y cuantos serían los permitidos, y en cuanto al murete verificar con la **Dirección de Obras Públicas** si es posible aumentar a una altura de 15 centímetros la banqueta en relación al nivel del pavimento del arroyo de la calle Morelos así como que **se aprueba** la colocación de señaléticas "UNO Y UNO, LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, etcétera

Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones XVIII y XIX de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 102 párrafo 3 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y el artículo 316 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** poner a consideración del resto de los integrantes del Consejo decidir qué cantidad de **Reductores de Velocidad** se colocaran en la calle **Morelos** de acuerdo a lo permitido en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, pedir a la Dirección de Protección Civil si es considerable la colocación de los fantasmas y cuantos serían los permitidos, y en cuanto al murete verificar con la Dirección de Obras Públicas si es posible aumentar a una altura de 15 centímetros la banqueta en relación al nivel del pavimento del arroyo de la calle **Morelos**, así como **se aprueba** la colocación de señaléticas "UNO Y UNO", **LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, etcétera**

ACV/20160919/O/029.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo numero **ACV/20160622/O/019** consistente en la Observación del C. Regidor de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo Mtro. Armando Martínez López, buscar soluciones a la problemática que se está suscitando en el tramo de la carretera **Autlán-Grullo** sobre todo en los temas de señalización en ese tramo, ya que se han venido generando un sinnúmero de accidentes automovilísticos que han cobrado la vida de varias personas por falta de conocimiento de señalización, por lo que se dirige al representante de la Secretaria de Movilidad para preguntar lo siguiente:

- 9 Qué tipo de Señalamientos deberían de estar colocados o colocarse
- 9 Qué velocidad deben de llevar según lo estipulan las guías viales.

A lo que se hace de su conocimiento por parte del representante de la Secretaria de Movilidad Octavio Llamas Villalobos que se debe de realizar la solicitud de Señalamientos viales a la Secretaria de Infraestructura Carretera y Obra Pública; así mismo el Mtro. Ignacio Arroyo Verastegui, informa que la mayoría de los accidentes no han sido por falta de señalética más bien por irresponsabilidad de los conductores mismos que manejan bajo los efectos del Alcohol o por el exceso de velocidad, sin importar la integridad física de los demás, como también hacen mención el Mtro. Armando Martínez López y el Mtro. Ignacio Arroyo Verastegui de la falta de señalamientos en los acotamientos con que cuentan la colonia Valle del Vergel tema que se ha venido tomando a consideración ya en varias reuniones de Consejo de Vialidad, así mismo los acotamientos del Centro Comercial de Soriana, haciendo la recomendación que en futuras aperturas de centros

comerciales o nuevos fraccionamientos la Dirección de Desarrollo Urbano haga la observación de que se deben de manejar los acotamientos de entrada y salida de los mismos.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, y requiere al Director de Obras Públicas realice dictamen Técnico al lugar antes situado para verificar lo presentado lo expuesto por el Mtro. Armando Martínez López Regidor de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo y el Mtro. Ignacio Arroyo Verastegui, Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. – De acuerdo a la respuesta emitida en el Dictamen de la Dirección de Obras Públicas de fechas 03 de Agosto del 2016 con número de oficio 18410812016 mismos que a la letra dicen: en referencia al punto 4 de la minuta de trabajo en donde se solicita a esta Dirección proponer proyecto para **solucionar la problemática de ingreso hacia la colonia Valle del Vergel sobre la Calle Prolongación Guadalupe Victoria;** tengo a bien comentar que en este caso, lo procedente debiera ser la **adecuación de carriles de desaceleración y una señalización adecuada que permita visualizar en tiempo y forma el mencionado ingreso,** se anexa propuesta realizada por el Comité de Vecino de la Referida Colonia, en coordinación con Tránsito y Vialidad, así como con la Secretaría de Infraestructura Carretera; Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** que se realizará un escrito para enviar a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública SIOP para que por su conducto y en colaboración con el Ayuntamiento se lleve a cabo la colocación de reductores de velocidad y Señaléticas, "UNO Y UNO", LINEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, etcétera por el momento será únicamente en el ingreso sur de la Colonia Valle del Vergel y en la Parte norte a la altura de la Plaza Imperial, pero no sin dejar de lado la problemática de la Carretera Autlán-Grullo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones XVIII y XIX de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 102 párrafo 3 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** se realizará un escrito para enviar a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública SIOP para que por su conducto y en colaboración con el Ayuntamiento se lleve a cabo la colocación de reductores de velocidad y Señaléticas, "UNO Y UNO", **LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES,** etcétera por el momento será únicamente en el ingreso sur de la Colonia Valle del Vergel y en la Parte norte a la altura de la Plaza Imperial, pero sin dejar de lado la problemática de la Carretera **Autlán-Grullo.**

ACV/20160919/O/030.- Se da a conocer la resolución del análisis del Acuerdo número **ACV/20160622/O/020** consistente en la observación del Mtro. Ignacio Arroyo Verastegui, Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, quien enumera la falta de señalética en los acotamientos del Centro comercial Soriana, entrada y salida del Fraccionamiento Valle del Vergel, así como se realicen las recomendaciones a los nuevos fraccionadores que se deben de respetar los señalamientos de acotamiento con sus respectivas señalizaciones, también hace mención de los topes que se encuentran en la calle conocida como la media pila, Clemente Amaya, ampliar el vado de la parte de atrás de Aurrera y retirar las mangueras que sobresalen y son un peligro.

Por lo anterior la Comisión realizó trabajo de campo con fecha 18 de Julio del año en curso, y requiere al Director de Obras Públicas realice dictamen Técnico al lugar antes situado para verificar lo presentado por el Mtro. Ignacio Arroyo Verastegui, Director de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, obteniéndose el resultado siguiente:

ÚNICO. –De acuerdo a la respuesta emitida en el Dictamen de la Dirección de Obras Públicas de fechas 03 de Agosto del 2016 con número de oficio 18410812016 mismos que a la letra dicen: en referencia al punto 4 de la minuta de trabajo en donde se solicita a esta Dirección proponer proyecto para solucionar la problemática de ingreso hacia la colonia Valle del Vergel sobre la Calle Prolongación Guadalupe Victoria; tengo a bien comentar que en este caso, lo procedente debiera ser la adecuación de carriles de desaceleración y una señalización adecuada que permita visualizar en tiempo y forma el mencionado ingreso, se anexa propuesta realizada por el Comité de Vecino de la Referida Colonia, en coordinación con Tránsito y Vialidad, así como con la Secretaría de Infraestructura Carretera; y en relación a los puntos de observación del Maestro Ignacio Arroyo Verastegui, los topes de la calle Clemente Amaya solo quedaran los que se encuentran por la escuela y antes de llegar al puente en cuanto al que se encuentra por Pollos Martin se reforzara con pintura, y sobre los de la calle la media pila se analizaran con la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales para ver qué solución se les da, y en cuanto al vado de la parte de atrás del Centro Comercial Aurrera y las mangueras el área de servicios generales del Ayuntamiento lo desazolvan después de cada lluvia ya que se trata de una área que fácilmente se deslava. Los integrantes de la Comisión llegaron a la **conclusión** que se enviara un escrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública SIOP, para que por su conducto y en colaboración con el Ayuntamiento se coloquen los reductores de Velocidad y los Señalamientos correspondientes en la Colonia Valle del Vergel, así como que **se aprueba** la colocación de señaléticas "UNO Y UNO", LINEAS DE DESACELERACION, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES, etcétera. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones XVIII y XIX de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 102 párrafo 3 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime de la Comisión designada por el Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se enviara un escrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública SIOP, para que por **su** conducto y en colaboración con el Ayuntamiento se coloquen los reductores de Velocidad y los Señalamientos correspondientes en la Colonia Valle del Vergel, así como que **se aprueba** la colocación de señaléticas "UNO Y UNO", **LÍNEAS DE DESACELERACIÓN, PARE, CEDA EL PASO, CRUCE DE PEATONES,** etcétera

--- **SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales:**

--- **SEPTIMO PUNTO.. CLAUSURA.** Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo, en uso de la voz M.V.Z. Pablo César **Radillo** Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura de la **sesión** ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco, correspondiente al mes de Septiembre del 2016, siendo las **19:00** diecinueve horas del día que se actúa, 19 de Septiembre del 2016.-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico
del Consejo Consultivo de Vialidad

Betsaida B. Chagollan R.
L.C.P. BETSAIDA BELEN CHAGOLLAN RANGEL.
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



MTRO. ALDO CARDENAS OSORIO
Síndico Municipal y Vocal del
Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. OCTAVIO ALONSO COBIÁN NOVOA
Jefe de Reglamentos y Apremios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. EMILIA CASTAÑEDA MACÍAS
Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




C. FERNANDO VILLANUEVA LLAMÁS
Representante de SISTECOZOME y
Vocal del Consejo



MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
Regidor de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo



C. JUAN CARLOS GARCÍA SANTANA
Presidenta del Consejo Directivo de la Cruz Roja
Mexicana, Delegación Autlán y Vocal del Consejo



LIC. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN
Representante de la Cámara de
Comercio en Autlán y Vocal del
Consejo